INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones de la Comisión de Auditoría

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. Revisión de la información económico financiera
2. Relación con auditores externos
3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control de Gestión
4. Gestión de Riesgos (SCIIF)
5. Gobierno Corporativo

IV. CONCLUSIÓN

V. APROBACIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. Composición

La Comisión de Auditoría de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007.

Con motivo de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, introducida por la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, el pasado 30 de Junio de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el nombramiento de D. Carlos Abad Rico como nuevo Consejero Independiente, y ello con el objetivo de mejorar así la composición del Consejo y sus Comisiones favoreciendo una mayor diversidad de conocimientos y experiencias.

Asimismo, dicha Junta General de Accionistas procedió a aprobar la adaptación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General a las nuevas previsiones legales aprobadas por la citada Ley 31/2014.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración acordó el pasado 30 de Junio de 2015 reestructurar íntegramente, entre otros, la composición de la Comisión de Auditoría, con el objeto de que la misma pasara a estar formada, al menos, por dos consejeros independientes y bajo la presidencia de uno de ellos, previa adaptación del Reglamento del Consejo de Administración a las nuevas disposiciones de la citada Ley 31/2014, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2015.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Auditoría responde a las siguientes reglas:

1. Estará formada por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

2. El presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, siendo sustituido cada dos años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. El secretario de la Comisión de Auditoría será el Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015 la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Presidente	Consejero independiente
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente
D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Vocal	Consejero dominical

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Técnico Comercial y Economista del Estado.
Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.
Actualmente es miembro de diversos Consejos de Administraciones y Consejos Asesores. Asimismo, es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

D. Carlos Abad Rico

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia (Nueva York).
Actualmente es Consejero Delegado de Haya Real Estate.
Anteriormente, durante más de 15 años ocupó la posición de Director General Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +) y asimismo fue Socio global y Consejero Delegado de Arthur D. Little S.L.
Es miembro del Patronato de Plan España, Patrono de la Fundación Caser y miembro del Círculo de Empresarios.

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Ingeniero Superior Industrial.
Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás).
Desde marzo de 1991 ha ostentado los siguientes cargos en varias empresas relacionadas estrechamente con el sector de la energía, entre las que cabe destacar: (i) Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., empresa dedicada a las instalaciones energéticas y canalizaciones de gas natural, que colabora con compañías como Gas Natural, Repsol y Cepsa, donde ostenta el cargo de Presidente; y (ii) EIDT, empresa dedicada a la gasificación de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, en la que ostenta el cargo de consejero delegado.

2. Funciones y responsabilidades

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentran las siguientes:

1) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella

planteen los accionistas en materia de su competencia.

2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no revocación, de acuerdo con la normativa aplicable.

3) Recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

4) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

5) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

6) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación sustitución de sus responsables.

7) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

9) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría de cuentas sean redactados de forma clara y precisa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

10) Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión.

11) Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

12) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

13) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

14) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

 a. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente
 b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 c. las operaciones con partes vinculadas.

3. Funcionamiento

3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Auditoría cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Auditoría por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

3.2. La adopción de los acuerdos por parte de la Comisión de Auditoría será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

3.3. La Comisión está facultada para solicitar el auxilio de expertos. Asimismo, la Comisión puede requerir la asistencia a sus reuniones a cualquier empleado del Grupo (incluidos los miembros de su personal directivo) y al Auditor de Cuentas.

3.4. Tal como se refleja en la siguiente memoria de actividades, la Comisión mantiene un contacto fluido y constante con el Auditor de Cuentas y el equipo directivo del Grupo.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

La Comisión de Auditoría, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Las reuniones tendrán lugar, con carácter general, en la sede social de la Sociedad,

pudiendo no obstante sus miembros designar otro lugar para alguna reunión concreta.

La Comisión de Auditoría se reunirá en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, por iniciativa propia o por instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

2. Quórum

Se considera válidamente constituida la Comisión de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. Reuniones de la Comisión de Auditoría

Durante el año 2015 se han celebrado 8 sesiones de la Comisión de Auditoría, con la presencia de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, durante el año 2016 y hasta la fecha se han celebrado 4 sesiones de la Comisión de Auditoría contando igualmente con la presencia de todos sus miembros.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Auditoría durante el año 2015 y hasta la fecha del año 2016, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

1. Revisión de la Información Financiera

La Comisión, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

El Comité efectuó las sugerencias oportunas e informó favorablemente sobre las cuentas anuales, los estados financieros trimestrales y semestrales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y demás la información pública periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han tenido acceso y un contacto continuo con los responsables de la Auditoría Interna y de otros departamentos del Grupo, así como con el Auditor de Cuentas.

2. Relación con auditores

ERNST & YOUNG, S.L. ha sido el Auditor de Cuentas individuales y consolidadas del Grupo Solaria en el ejercicio 2015. Dicho ejercicio 2015 ha sido el primer ejercicio auditado por ERNST & YOUNG, S.L.

Los miembros de la Comisión han solicitado la asistencia de los auditores de cuentas cuando lo han estimado oportuno, quienes han participado en varias reuniones de la Comisión de Auditoría.

Los honorarios facturados por el auditor de cuentas al Grupo durante el ejercicio 2015 se desglosan a continuación:

	Honorarios	
Servicios prestados	**Sociedad**	**Sociedades vinculadas**
Servicios de auditoría	95.000	15.200
Otros servicios relacionados con la auditoría	-	6.000
Total	95.000	21.200

3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control Interno

El Grupo Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Entre sus responsabilidades más significativas (descritas anualmente en este "*Informe Anual de la Comisión de Auditoría"*) se encuentran:

- Asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para su elaboración.

- Garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los sistemas de información.

Como ya se ha indicado anteriormente, la revisión y supervisión de la información financiera del Grupo Solaria establece el procedimiento de revisión por parte de la Comisión de Auditoría, que incluye:

- Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera para comentar la razonabilidad de las magnitudes, las operaciones o eventos más significativos del periodo.
- Intercambios de información y de opinión con la Dirección de Auditoría Interna para obtener información sobre los resultados de las revisiones realizadas en el ámbito del SCIIF, y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas.

- Discusión con los auditores externos sobre la planificación de la auditoría de cuentas anuales y de su resultado, con el fin de conocer la información sobre el alcance de su trabajo y de las posibles debilidades significativas de control interno identificadas y de cualquier otra información que se estime conveniente.

Como resultado de las actividades de evaluación realizadas por parte de la función de Auditoría Interna, no se han desprendido debilidades de relevancia que pudieran tener un impacto material en la información financiera del Grupo Solaria del ejercicio 2015.

4. Gestión de Riesgos (SCIIF)

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. ha continuado su crecimiento desarrollando su expansión fuera de España. Para afrontar este crecimiento de forma segura y controlada, Solaria se atiene a un sistema de gestión único con delegaciones en aquellos países donde las condiciones administrativas o logísticas lo requieren, lo que le permite trabajar de una forma más eficaz.

5. Gobierno Corporativo

La Comisión ha supervisado el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, con especial atención a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, conforme a lo mencionado anteriormente en el presente informe.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

V. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 13 de mayo de 2016.